

Bogotá D.C., martes, 25 de agosto de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003006514

Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público Mes de Julio de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de Julio de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 03 de agosto de 2020.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio de evaluación, se concreta el informe en los siguientes aspectos:

- ✚ La Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de julio de 2020.
- ✚ Se han impartido lineamientos normativos internos que permiten a la Entidad el uso eficiente de los recursos.
- ✚ La información financiera registrada en el aplicativo SIIF cuentas con los soportes documentales que evidencian en cumplimiento de normatividad contable vigente.
- ✚ La Entidad ha establecido y continúa fortaleciendo las estrategias de comunicación entre las dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Público durante el mes de Julio de 2020, ha detectado la materialización de posibles riesgos debido a las siguientes circunstancias:

Gestión Talento Humano:

- ✚ Deficiencias en el manejo y recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.



Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

Por lo anterior, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora:

Gestión Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten demoras en el reporte de información susceptible de registro en los estados financieros.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público (12 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista SCI.

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista



| | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|----------------|
|  JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | Informe de ley o seguimiento | 2019-12-23 | Página 1 de 24 |

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24/08/2020

| | | | |
|------------------------|--------------------|---------------|----------|
| TIPO DE INFORME | SEGUIMIENTO | DE LEY | X |
|------------------------|--------------------|---------------|----------|

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

- Gestión del Talento Humano.
- Gestión de Contratación.
- Administración de Bienes y Servicios.
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del mes de julio de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria requeridas a las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, artículo 69, reglamentado en el Decreto 1009 de 2020, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

| | | | |
|--|---|--------------|----------------|
|  JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO Informe de ley o seguimiento | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | | 2019-12-23 | Página 2 de 24 |

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020 y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de julio de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Entidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de julio de las vigencias 2020 y 2019.

| VIGENCIA 2020 | | VIGENCIA 2019 | |
|---------------|----------------------|---------------|---|
| 44-01-01 | Gestión General | 44-01-01 | Gestión General |
| | | 44-01-02 | Tribunal de Paz y las Salas de Justicia |
| 44-01-04 | Secretaría Ejecutiva | 44-01-03 | Unidad de Investigación y Acusación |
| | | 44-01-04 | Secretaría Ejecutiva |

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES COMPARATIVOS MES DE JULIO DE 2020 Vs MES DE JULIO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de julio de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 03 de agosto de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

**Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación y Adquisición de Bienes Muebles
Julio de 2020 Vs julio de 2019.**

| CODIGO | DETALLE | julio 2020 | julio 2019 | Variación | Variación |
|--------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| | | | | Mensual \$ | Mensual % |
| 166502 | Equipo y máquina de oficina | 0,00 | 15.767.500,00 | -15.767.500,00 | -100,00% |
| 165522 | Equipo de ayuda audiovisual | 10.400.000,00 | 0,00 | 10.400.000,00 | 100,00% |
| 167002 | Equipo de computación | 0,00 | 720.116.226,00 | -720.116.226,00 | -100,00% |
| 510101 | Sueldos | 37.560.939.096,00 | 35.692.132.413,00 | 1.868.806.683,00 | 5,24% |
| 510103 | Horas extras y festivos | 79.058.247,00 | 176.665.563,00 | -97.607.316,00 | -55,25% |
| 510105 | Gastos de representación | 1.912.108.419,00 | 1.780.827.519,00 | 131.280.900,00 | 7,37% |
| 510110 | Prima técnica | 972.425.199,00 | 875.205.494,00 | 97.219.705,00 | 11,11% |
| 510119 | Bonificaciones | 22.037.165.806,00 | 20.720.984.921,00 | 1.316.180.885,00 | 6,35% |
| 510123 | Auxilio de transporte | 1.069.740,00 | 0,00 | 1.069.740,00 | 100,00% |
| 510160 | Subsidio de alimentación | 24.262.708,00 | 0,00 | 24.262.708,00 | 100,00% |
| 510201 | Incapacidades | 2.691.377,00 | 16.802.620,00 | -14.111.243,00 | -83,98% |
| 510216 | Licencias | 3.767.928,00 | 0,00 | 3.767.928,00 | 100,00% |
| 510302 | Aportes a cajas de compensación familiar | 1.895.468.200,00 | 1.690.114.800,00 | 205.353.400,00 | 12,15% |
| 510303 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 5.343.697.600,00 | 4.931.454.100,00 | 412.243.500,00 | 8,36% |
| 510305 | Cotizaciones a riesgos laborales | 1.071.387.500,00 | 938.014.200,00 | 133.373.300,00 | 14,22% |
| 510306 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | 3.011.788.200,00 | 2.971.406.800,00 | 40.381.400,00 | 1,36% |
| 510307 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 2.786.565.600,00 | 3.901.781.900,00 | -1.115.216.300,00 | -28,58% |
| 510401 | Aportes al ICBF | 1.421.657.900,00 | 1.267.703.500,00 | 153.954.400,00 | 12,14% |
| 510402 | Aportes al SENA | 237.182.200,00 | 211.556.900,00 | 25.625.300,00 | 12,11% |
| 510403 | Aportes a la ESAP | 237.182.200,00 | 211.556.900,00 | 25.625.300,00 | 12,11% |
| 510404 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | 474.079.400,00 | 422.734.000,00 | 51.345.400,00 | 12,15% |
| 510701 | Vacaciones | 3.865.936.860,00 | 1.922.505.092,00 | 1.943.431.768,00 | 101,09% |
| 510702 | Cesantías | 7.602.833.746,00 | 4.000.550.710,00 | 3.602.283.036,00 | 90,04% |
| 510704 | Prima de vacaciones | 2.339.174.759,00 | 1.599.242.790,00 | 739.931.969,00 | 46,27% |
| 510705 | Prima de navidad | 3.500.540.225,00 | 3.621.638.963,00 | -121.098.738,00 | -3,34% |
| 510706 | Prima de servicios | 1.355.375.205,00 | 1.948.922.321,00 | -593.547.116,00 | -30,46% |
| 510790 | Otras primas | 7.135.661.495,00 | 7.124.155.218,00 | 11.506.277,00 | 0,16% |

| CODIGO | DETALLE | julio 2020 | julio 2019 | Variación | Variación |
|--------|--|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| | | | | Mensual \$ | Mensual % |
| 511113 | Vigilancia y seguridad | 9.272.944.671,22 | 5.194.338.501,57 | 4.078.606.169,65 | 78,52% |
| 511114 | Materiales y suministros | 97.337.649,00 | 70.695.994,52 | 26.641.654,48 | 37,68% |
| 511115 | Mantenimiento | 17.052.798,00 | 10.943.808,00 | 6.108.990,00 | 55,82% |
| 511117 | Servicios públicos | 128.438.295,02 | 191234350 | -62.796.054,98 | -32,84% |
| 511118 | Arrendamiento operativo | 11.225.578.707,00 | 10.892.765.153,00 | 332.813.554,00 | 3,06% |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | 291.898.826,00 | 529.374.801,50 | -237.475.975,50 | -44,86% |
| 511121 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 36.857.741,15 | 5.921.860,00 | 30.935.881,15 | 522,40% |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | 268.531.787,00 | 38074688 | 230.457.099,00 | 605,28% |
| 511125 | Seguros generales | 558.507.216,00 | 566.765.149,00 | -8.257.933,00 | -1,46% |
| 511149 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 322.023.024,18 | 201.607.007,00 | 120.416.017,18 | 59,73% |
| 511155 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 0,00 | 20.666.976,00 | -20.666.976,00 | -100,00% |
| 511165 | Intangibles | 9.793.856,00 | 0,00 | 9.793.856,00 | 100,00% |
| 511178 | Comisiones | 8.633.370,00 | 16.241.543,00 | -7.608.173,00 | -46,84% |
| 511179 | Honorarios | 9.744.191.319,00 | 4.907.782.217,77 | 4.836.409.101,23 | 98,55% |
| 511180 | Servicios | 8.319.469.308,12 | 6.729.421.535,50 | 1.590.047.772,62 | 23,63% |
| 511190 | Otros gastos generales | 199.856.400,00 | 135.783.700,00 | 64.072.700,00 | 47,19% |

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de julio de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

En la tabla anterior, las cuentas de adquisición de bienes muebles reflejan el valor de adquisición en el periodo de análisis, y no de manera acumulada, como las cuentas de gastos.

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

Con corte a 31 de julio de 2020, la planta de personal corresponde a 869 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12% y Magistrados, con un 11%. (ver gráfico 1).

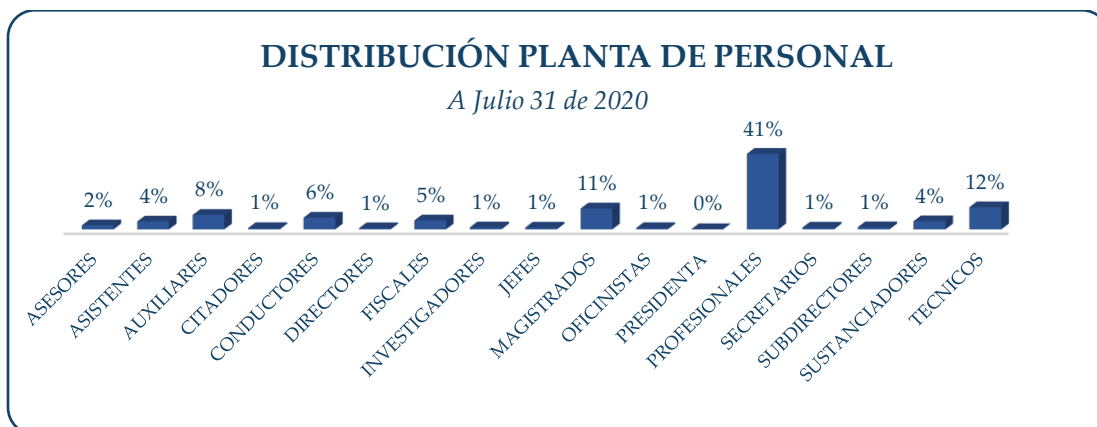


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de julio de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de secretarios (-11,1%), auxiliares (-9,3%) y conductores (-1,8%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de julio de 2020, frente al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los investigadores (12,5%) y sustanciadores (5,6%). (ver gráfico 2)

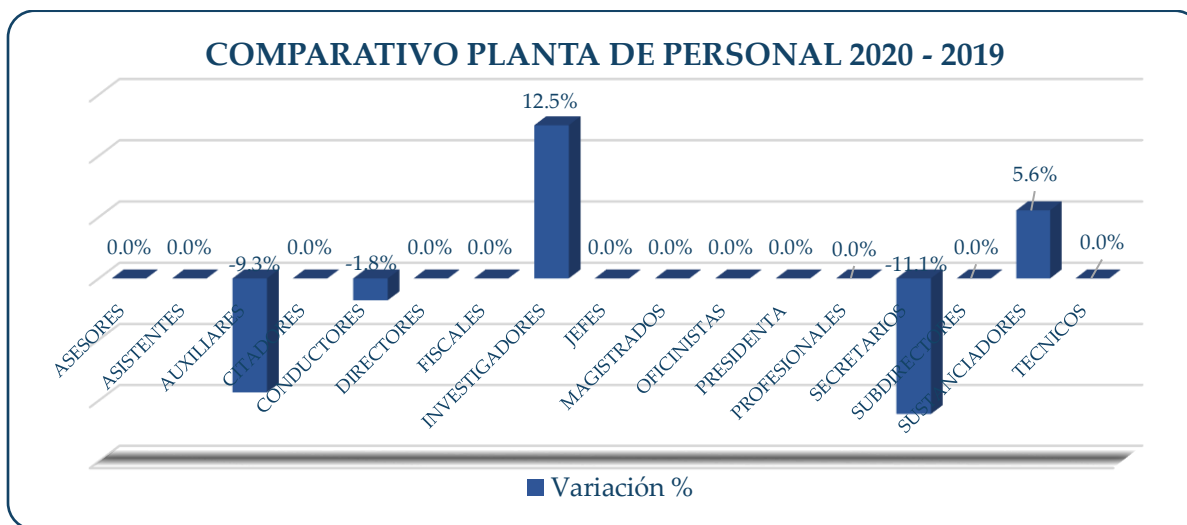


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de julio de 2020, se incrementó en un 9.21%, respecto al 31 de julio de 2019.

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

| DETALLE | jul-20 | jul-19 | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|
| Aportes a Seguridad Social y Parafiscales | 16.479.008.800,00 | 16.546.323.100,00 | -67.314.300,00 | -0,41% |
| Prestaciones Sociales | 25.799.522.290,00 | 20.217.015.094,00 | 5.582.507.196,00 | 27,61% |
| TOTAL | 42.278.531.090,00 | 36.763.338.194,00 | 5.515.192.896,00 | 15,00% |

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIIF Nación con corte al 31 de julio de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento en el rubro Prestaciones Sociales, equivalente al 27,61%, el cual obedece a la apropiaciones realizada por la Entidad en beneficio de sus servidores, y que son consecuentes con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020.

1.3. Horas Extras

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*¹; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Para el mes de julio de 2020, mediante la Resolución 486 del 21 de julio de 2020, se reconoció el gasto y pago de horas extras laboradas en el mes de marzo de 2020 correspondiente a la dependencia Tribunal de Paz y Salas de Justicia, las cuales fueron reportadas mediante correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano, el día 25 de junio de 2020. Es importante reiterar el principio de devengo o causación, debido a que el reflejo de este gasto se está realizando 4 meses posteriores a su ejecución. De igual manera, se observó que en el literal f) de los lineamientos generales del procedimiento Nomina y Prestaciones Sociales - JEP-PT-07-02 Versión 0.0 del 04 de abril de 2019 se indica que *“... Mensualmente se reciben las horas extras relacionadas en el formato JEP-FR-06-01, para elaborar la resolución de reconocimiento, liquidación y pago en la nómina vencido laborado por los servidores que tienen derecho a este pago...”*, con lo cual no se está acogiendo lo expuesto en este procedimiento (ver gráfico 3).

¹ Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA



Gráfico 3. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Finalmente, se evidenció que la Entidad disminuyó en un 98% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

| PERIODO | 2019 | 2020 | VARIACIÓN | |
|--------------|--------------|-----------|----------------|-------------|
| | | | # | % |
| Julio | 2.794 | 59 | - 2.735 | -98% |
| TOTAL | 2.794 | 59 | - 2.735 | -98% |

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.4. Vacaciones

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*²; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió las Resoluciones Nos. 458 del 07 de julio de 2020 y 492 del 23 de julio de 2020, por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con la Resolución se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

| DEPENDENCIA | No SERVIDORES | PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Secretaría Ejecutiva | 7 | 23% |
| Tribunal de Paz y Salas de Justicia | 14 | 45% |
| Unidad de Investigación y Acusación | 10 | 32% |
| TOTAL | 31 | 100% |

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la Circular 031 del 6 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría Ejecutiva y comunicada a través de correo electrónico, las novedades de nómina se reciben en la Subdirección de Talento Humano dentro de los primeros

² Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

días hábiles de cada mes. Es así, que, para el mes de mayo de 2020, los servidores públicos de la JEP debían radicar las novedades nómina antes del día 7 de ese mismo mes, para ser incluidas en la nómina del mes de junio liquidarse y posteriormente pagarse.

Por otra parte, se debe indicar que se concedieron vacaciones a un servidor de la jurisdicción sin percibir el pago correspondiente a las mismas antes del disfrute, por lo que es importante señalar que se debe tener en cuenta el principio de devengo o causación, debido a que el reflejo de este gasto se está realizando posterior a su ejecución. (Se encuentra documentado en los papeles de trabajo las resoluciones 001 del 29 de mayo de 2020 y la resolución 458 del 07 de julio de 2020 que dan cuenta de la situación administrativa.)

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de julio de 2020, la Entidad suscribió 19 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$661 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así. (ver gráfico 4)

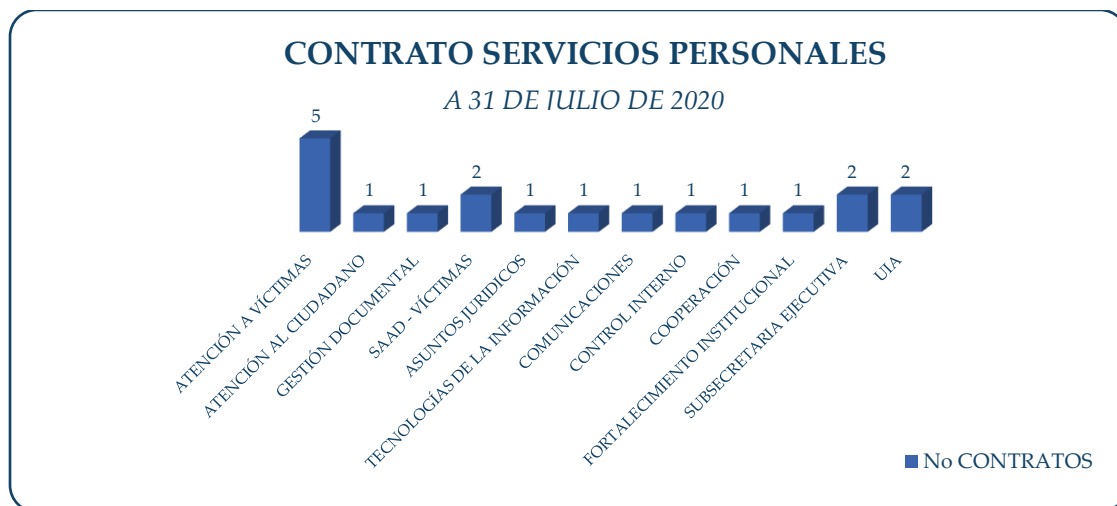


Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue Atención a Víctimas con un 26,32% de participación, Subsecretaria Ejecutiva, UIA y SAAD³ – Víctimas con un 10,53%. La participación del 57,89% en estas 4 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el parágrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los Artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdos con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando para esta vigencia los contratos suscritos para apoyar la labor misional de la JEP los cuales tiene como propósito la atención oportuna de las víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

³ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

| DEPENDENCIA | No CONTRATOS | VALOR DE LOS CONTRATOS \$ |
|-------------------------------|--------------|---------------------------|
| ATENCIÓN A VÍCTIMAS | 5 | 182.719.907,00 |
| ATENCIÓN AL CIUDADANO | 1 | 20.000.190,00 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 1 | 45.333.778,00 |
| SAAD - VÍCTIMAS | 2 | 80.000.790,00 |
| ASUNTOS JURIDICOS | 1 | 50.639.112,00 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 1 | 45.600.459,00 |
| COMUNICACIONES | 1 | 32.281.004,00 |
| CONTROL INTERNO | 1 | 32.281.004,00 |
| COOPERACIÓN | 1 | 21.707.788,00 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1 | 36.000.363,00 |
| SUBSECRETARIA EJECUTIVA | 2 | 45.600.439,00 |
| UIA | 2 | 69.053.322,00 |
| TOTAL GENERAL | 19 | 661.218.156,00 |

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 17 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 714 millones (ver gráfico 5).



Gráfico 5. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 4); se presentó un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 11,76% respecto de la vigencia 2019.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de julio del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de julio de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 14%, equivalente a \$2.077.273 y un menor consumo de 7.110 kWh, equivalente al 19%, analizado frente al mismo periodo inmediatamente anterior. La factura es la No 599816574-3 correspondiente al periodo 10 de junio al 13 de julio de 2020 expedida el 16 de julio de 2020, por valor de \$13.202.924 y fecha de pago oportuno el 24 de julio de 2020.

| CONCEPTO | VIGENCIA | JULIO |
|---------------------|----------|---------------|
| Consumo Energía kWh | 2019 | 37.800 |
| | 2020 | 30.690 |
| Variaciones | Cantidad | -7.110 |
| | % | -19% |
| Valor Consumo (\$) | 2019 | 15.280.913,00 |
| | 2020 | 13.202.920,00 |
| Variaciones | \$ | -2.077.273,00 |
| | % | -14% |

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de julio de 2020 comparado frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19. Es importante indicar que para el periodo facturado no se logró tomar la lectura del consumo de energía, por lo tanto, el consumo ha sido promediado de acuerdo a la normatividad.

Ahora bien, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de julio de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis no se presentaba facturación que permitiera su comparación para el presente informe.

| | | | |
|--|-------------------------------------|--------------|-----------------|
|  JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | Informe de ley o seguimiento | 2019-12-23 | Página 11 de 24 |

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que, en el mismo se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP. La factura es la No 599816574-3 correspondiente al periodo 10 de junio al 13 de julio de 2020 expedida el 16 de julio de 2020, por valor de \$407.190 y fecha de pago oportuno el 24 de julio de 2020.

3.4. Combustible

En el mes de julio de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

| MES | NO. VEHÍCULOS | CONSUMO GI | CONSUMO \$ |
|-----------------------------------|---------------|--------------|-------------------|
| JULIO | 56 | 989 | 8.071.183,00 |
| Consumo per cápita MENSUAL | | 17,66 | 144.128,27 |

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de julio de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 17,66 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$144.128,26 mensuales.

| CONCEPTO | VIGENCIA | JULIO |
|--------------------|-----------------|-----------------------|
| Consumo GI | 2019 | 4.021 |
| | No. Vehículos | 56 |
| | 2020 | 989 |
| | No. Vehículos | 56 |
| Variaciones | Cantidad | -3.032 |
| | % | -75% |
| Valor Consumo (\$) | 2019 | 37.090.058,00 |
| | No. Vehículos | 56 |
| | 2020 | 8.071.183,00 |
| | No. Vehículos | 56 |
| Variaciones | \$ | -29.018.875,00 |
| | % | -78% |

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

| CONCEPTO | VIGENCIA | JULIO |
|---------------|---------------|---------|
| Km Recorridos | 2019 | 74.079 |
| | No. Vehículos | 56 |
| | 2020 | 22.605 |
| | No. Vehículos | 56 |
| Variaciones | Cantidad | -51.474 |
| | % | -69% |

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 69% en kilómetros recorridos.

3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de julio de 2020 la JEP registra tres (3) viabilidades de desplazamiento a entes territoriales, las cuales no implicaron gestionar ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado solicitudes de préstamo de vehículos y apoyo de hombres de protección.

Respecto al análisis comparativo del mes de julio de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 100% en el ahorro de vehículos y hombres de protección, lo cual debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo los desplazamientos de los Magistrados.

| AÑO | DESPLAZAMIENTOS | CIUDADES | VR AHORRO VEHICULOS | VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN |
|---------------------|-----------------|---|----------------------|---------------------------------|
| 2020 | 3 | Melgar (2), Carmen de Apicala (1) | 0.00 | 0.00 |
| 2019 | 32 | Cali (5), Medellín (8), Cartagena (2), Santa Marta (2), Armenia (1), Cúcuta (3), Neiva, Bucaramanga, Riohacha, Palmira (2), Yopal, Popayán (2), Villavicencio (2), Barranquilla | 5.387.904,00 | 19.355.648,00 |
| VARIACIÓN \$ | -29 | | -5.387.904,00 | -19.355.648,00 |
| VARIACIÓN % | -100% | | -100% | -100% |

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 4% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual se debe a un ajuste en la cantidad de servicios que se realizó en el mes de julio de 2019

(menor cantidad) y por el incremento de las tarifas de vigilancia para la vigencia 2020. La Factura correspondiente al periodo de julio de 2020 es la No. BOG- 3566 expedida el día 5 de agosto de 2020.

| julio-19 | julio-20 | VARIACIÓN % |
|----------------|----------------|-------------|
| 112.426.544,00 | 116.638.105,00 | 4% |

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en las vigencias 2020 y 2019 fueron en clase económica.

| MES | # DE TIQUETES FACTURADOS | VALOR TOTAL FACTURADO \$ |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| julio-19 | 296 | \$154.758.677 |
| julio-20 | 0 | 0 |
| VARIACIÓN \$ | -296 | -154.758.677,00 |
| VARIACIÓN % | -100% | -100% |

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de julio de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 100%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Es de resaltar que la Entidad tiene diseñado controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

| GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS | | | | | |
|----------------------------|----------------|--------|----|-----------|-----------------|
| jul-19 | | jul-20 | | VARIACIÓN | |
| CANT | \$ | CANT | \$ | CANT | \$ |
| 218 | 174.148.709,00 | 0 | 0 | 0 | -174.148.709,00 |

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 100% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual incluye consumibles, soporte en sitio y papel en consecuencia el consumo de papel se presenta en relación a los servicios de impresión y fotocopiado. De igual manera la Entidad viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel en comparación del mes de julio del 2019 y julio del 2020. (ver gráfico 6).

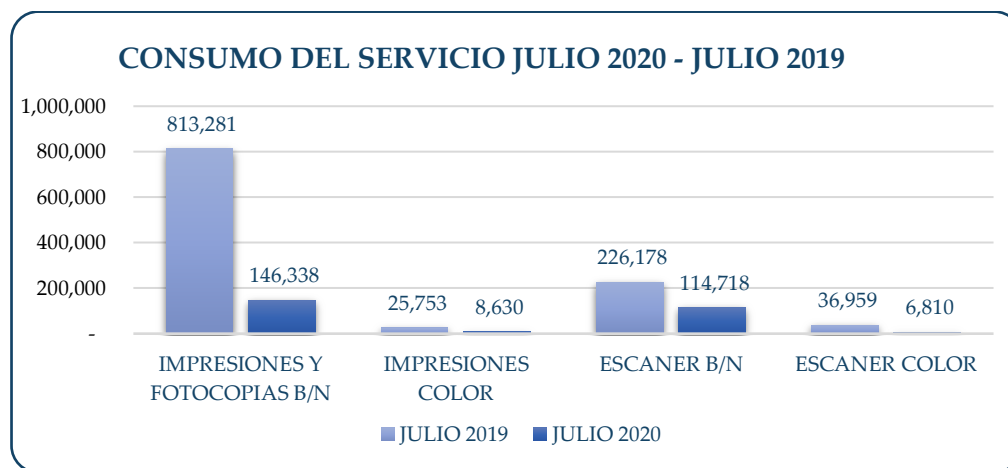


Gráfico 6. Reporte por la Dirección de TI

Para el mes de julio de 2020, se evidencia una disminución significativa en el consumo de papel en comparación a 31 de julio del año 2019, lo cual obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció incremento para el año 2020 corresponde al 56% representada en \$6.2 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 suscrito con el objeto de "Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP", por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de julio de 2020 fue de \$3.157.926.

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------|---------------|---------------|-----------|-----|
| | julio-20 | julio-19 | \$ | % |
| Mantenimiento | 17.052.798,00 | 10.943.808,00 | 6.108.990 | 56% |

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

3.10. Comunicaciones y Transporte.

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de julio de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$230 millones al pasar de registrar un gasto a julio de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$268 a julio de la presente vigencia.

| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | jul-20 | jul-19 | VARIACIÓN | |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|---------|
| | | | \$ | % |
| | 268.531.787,00 | 38.074.688,00 | 230.457.099,00 | 605,28% |

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de julio de 2020, el valor causado fue de \$8.783.639 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante el mes de junio según factura de venta No CSFE 01-2530 de fecha 08 de julio de 2020 y según contrato No 004 de 2020.

3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------|
| | julio-20 | julio-19 | \$ | % |
| Arrendamiento Operativo | 11.225.578.707,00 | 10.892.765.153,00 | 332.813.554,00 | 2.96% |

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Con corte a julio de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$11.226 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020. El valor del mes de julio de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de julio, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 7).

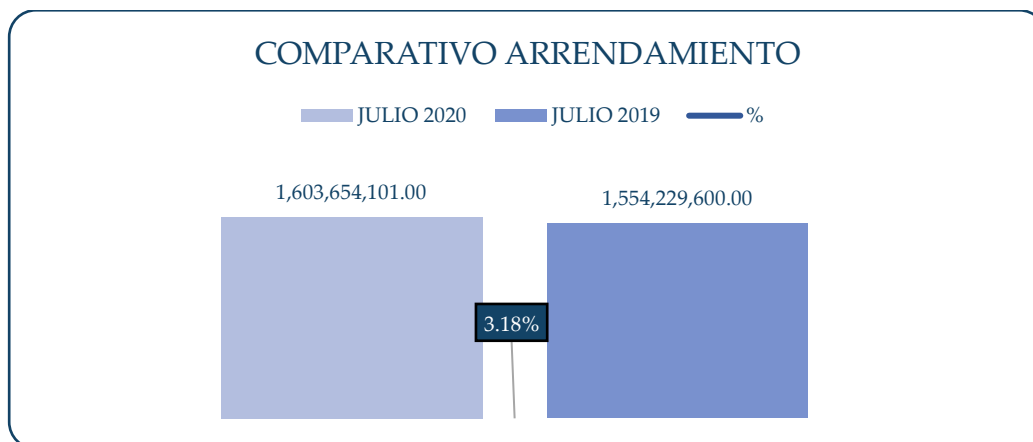


Gráfico 7. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

Realizando el comparativo acumulado del mes de junio de 2020 y 2019, se evidenció un incremento en el año 2020 frente al año 2019, el cual es variable, ya que este gasto se genera en función de la necesidad del servicio (publicación en el diario oficial e impresiones).

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|---------------|--------------|---------------|---------|
| | jul-20 | jul-19 | \$ | % |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 36.857.741,15 | 5.921.860,00 | 30.935.881,15 | 522,40% |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el SIIF Nación con corte al 31 de julio de 2020 y 2019

A corte del mes de julio 2020, de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 15,46%, cuyo valor causado por concepto del contrato suscrito con la Imprenta Nacional fue

de \$1.385.700, Factura No INC2056, para un acumulado a este periodo de análisis de \$36.857.741 acorde con el reporte del SIIF Nación.

3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de julio de 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo de papelería y suministro del 83,28% representada en \$6.682.858. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Cabe anotar que el consumo del mes de julio 2020 obedece a los insumos que se requirieron para conservar y mantener al día el archivo documental físico de la Entidad. De igual manera, la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

| CONCEPTO | VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--------------------------|--------------|--------------|---------------|---------|
| | julio-2020 | julio-2019 | \$ | % |
| Materiales y Suministros | 1.341.965,00 | 8.024.823,00 | -6.682.858,00 | -83,28% |

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

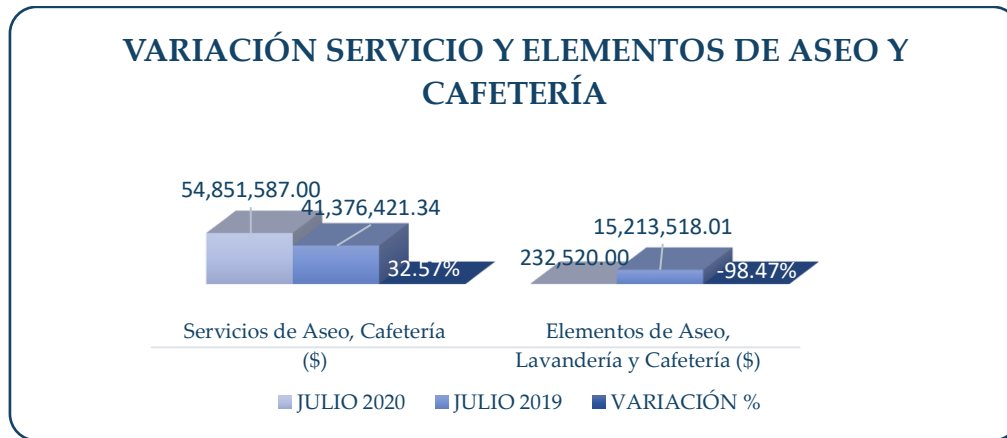


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de julio de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación y en el reporte de la Subdirección de recursos Físicos e Infraestructura, se corroboró que la información de la causación de la prestación del servicio y elementos se realizó en el mes de su prestación.

Para la vigencia 2020 la factura del proveedor Serviaseo S.A., es la No 132084 de fecha de expedición 10 de agosto de 2020.

Para el análisis de los periodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 8 obedecen a las siguientes razones:

- Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de julio de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.

| | | | |
|--|---|--------------|-----------------|
|  JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO Informe de ley o seguimiento | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | | 2019-12-23 | Página 18 de 24 |

- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería disminuyó en 3 personas desde el mes de marzo, teniendo en cuenta el servicio de acuerdo con las necesidades que se requieren atender.
- ✚ Se están realizando actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ El consumo de elementos de aseo y cafetería presentó una disminución en el mes de julio respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, ante la reducción en el consumo, debido al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a julio de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 558.507.216, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este concepto la suma de \$64.717.713 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 13.913.968 por la compañía Mundial de Seguros S.A.

3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de julio de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ REVISIÓN CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE: Se dio inicio al proceso de revisión del PIGA de la JEP con la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✚ DOCUMENTOS SDA: Se presentaron los documentos: matriz normativa, matriz de aspectos e impactos ambientales y matriz de plan de acción, en los formatos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente, en su plataforma STORM.
- ✚ SOCIALIZACIÓN: Se siguen desarrollando las actividades de socialización, las cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de julio de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

| SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO | | REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN | INFORME SOBRE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO | | JULIO DE 2020 | | |
|---------------------------------|---|---|---|--|--------------------------|-------------------------------|---|
| No EVENTOS | TIPO DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | VALOR DEL EVENTO (Si aplica) | ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA | FECHA DEL EVENTO | FORMA DE EJECUCIÓN | NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio) |
| 1 | Capacitación Interna | Trámite de cuentas de proveedores ante la Subdirección Financiera | 0 | Subdirección Financiera | 08 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación Interna | Cadena Presupuestal | 0 | Subdirección Financiera | 15 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 26 | Evento dirigido a un Grupo de Interés de la JEP | Jornada Virtual información y Divulgación sobre la Jurisdicción, el SIVJRNR y SAAD Comparecientes | 0 | Departamento de SAAD-Comparecientes. | 01 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación interna | Encuentro Nacional del 27 al 31 de julio | 0 | Departamento de SAAD-Comparecientes. | 27 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Otro | Articulación con el Departamento de Enfoques Diferenciales | 0 | Departamento de SAAD-Comparecientes. | 14 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación Interna | Capacitación Brigadas de emergencia (aspectos legales, manejo de la emergencia). | 0 | Subdirección de Talento Humano ARL Positiva | 10 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 2 | Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/Pedagogía | Acondicionamiento físico, selecciones de futbol y baloncesto | | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 15, 24, 27 y 28 de julio | Contrato 356/2020 | Estas actividades se pagan una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre |

| SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO | | REPORTES DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN | INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO | | JULIO DE 2020 | | |
|---------------------------------|--|--|---|---|-------------------|--|---|
| No EVENTOS | TIPO DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | VALOR DEL EVENTO (Si aplica) | ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN | FECHA DEL EVENTO | FORMA DE EJECUCIÓN | NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio) |
| 1 | Capacitación interna | Capacitación Copasst (Actualización en normatividad vigente, funciones y responsabilidades) | 0 | ARL Positiva | 26 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación interna - Bienestar Social laboral | Clase de yoga | | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 16 y 23 de julio | Contrato 356/2020 | Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre |
| 1 | Capacitación interna - Bienestar | Día de la familia | \$ 45.900.546 | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 25 de julio | Contrato 356/2020 | Contrato 356/2020 |
| 1 | Capacitación interna - Bienestar | Día del servidor público | \$ 64.835.136 | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 9 al 17 de julio | Contrato 356/2020 | Contrato 356/2020 |
| 4 | Capacitación interna - Seguridad y | Inducción de seguridad y salud en el trabajo | 0 | ARL Positiva | 13 al 16 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 2 | Capacitación interna - Seguridad y | Política de alcohol, tabaco y drogas alucinógenas | 0 | ARL Positiva | 30 y 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 12 | Capacitación interna | Protocolos de bioseguridad JEP - Cuidados respiratorios ante el COVID-19- Evitar consumo de alimentos y bebidas contaminadas | 0 | Delima Marsh Colombia | 15 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 12 | Capacitación interna | Taller de autocuidado y prevención de los DME en mano y miembro superior | 0 | ARL Positiva | 15 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación interna - Bienestar Social laboral | Taller de fotografía | | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 24 de julio | Contrato 356/2020 | Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre |
| 14 | Capacitación interna - Seguridad y | Taller de liderazgo y relaciones sociales en el trabajo | 0 | ARL Positiva | 06 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 3 | Capacitación interna - Seguridad y | Taller Escuela Terapéutica de Espalda | 0 | ARL Positiva | 27 al 29 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Evento dirigido a un Grupo de interés de la | Tertulia Literaria | | Caja Compensación Familiar COMPENSAR | 22 de julio | Convenio | N/A |
| 12 | Capacitación interna - Seguridad y | Uso adecuado de elementos de protección personal | 0 | ARL Positiva | 15 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 18 | Evento dirigido a un Grupo de interés de la JEP/ Pedagogía | Refuerzo Taller Conti | 0 | Servisoft S.A. | 03 al 07 de julio | Contrato 056/2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A. | N/A |
| 1 | Capacitación interna | Capacitación temas generales JEP - Agentes Contact Center | 0 | Departamento de Atención al Ciudadano | 22 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 1 | Capacitación interna | Capacitación protocolo de atención. Departamento de Atención a Víctimas (DAV) y duplas territoriales. | 0 | Departamento de Atención al Ciudadano | 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |

| SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO | | REPORTES DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN | INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO | | JULIO DE 2020 | | |
|---------------------------------|---|--|---|---|----------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| No EVENTOS | TIPO DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | VALOR DEL EVENTO (Si aplica) | ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN | FECHA DEL EVENTO | FORMA DE EJECUCIÓN | NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio) |
| 1 | Capacitación interna | Encuesta de Caracterización de Usuarios | 0 | Departamento de Atención a Víctimas | 24 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 59 | Evento dirigido a un grupo de interés de la | Jornada de difusión sobre el SIVJNR y la JEP | 0 | Departamento de Atención a Víctimas | 02 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 60 | Evento dirigido a un grupo de interés de la | Capacitación sobre presentación de informes | 0 | Departamento de Atención a Víctimas | 01 al 31 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 3 | Evento dirigido a un grupo de interés de la | Jornada de reconciliación | 0 | Departamento de Atención a Víctimas | 01, 06 y 07 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 2 | Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP/Pedagogía | Jornada de difusión mecanismos de participación de víctimas en el exterior, dirigido a: Foro Internacional de Víctimas (FIV) - Plataforma que agrupa organizaciones de víctimas en aproximadamente 23 países | 0 | Departamento de Atención a Víctimas | 4 y 18 de julio | Dependencia interna de la JEP | N/A |
| 2 | Otro | Charla Nación: SPI | 0 | Departamento Nal. Planeación -Dirección Inversiones y Finanzas | 2 y 30 de julio | Contrato 2020 | N/A |
| 1 | Otro | Charla Nación: Manual de clasificación y presentación Gobierno Territorial | 0 | Departamento Nal. Planeación -Dirección Inversiones y Finanzas | 07 de julio | Contrato 2020 | N/A |
| 1 | Otro | Charla Nación: Vigencias Futuras | 0 | Departamento Nal. Planeación -Dirección Inversiones y Finanzas | 29 de julio | Contrato 2020 | N/A |

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante el mes de julio de 2020, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

| PROCESO | TIPO Y CLASE DE RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ZONA DE RIESGO | |
|--------------------------------------|-------------------------------|--|----------------|----------|
| | | | INHERENTE | RESIDUAL |
| Administración de Bienes y Servicios | 4 - Riesgo Corrupción | Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios | Extremo | Moderado |
| Financiera | 8 - Riesgo Gestión | Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorales. | Extremo | Alto |
| Financiera | 13 - Riesgo Corrupción | Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero. | Extremo | Extremo |

| PROCESO | TIPO Y CLASE DE RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ZONA DE RIESGO | |
|----------------|----------------------------|--|----------------|----------|
| | | | INHERENTE | RESIDUAL |
| Talento Humano | 16 - Riesgo Gestión | Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales. | Extremo | Alto |
| Contratación | 49 - Riesgo Gestión | Debilidades en la estructuración del proceso de contratación. | Extremo | Alto |
| Contratación | 52 - Riesgo Gestión | Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos. | Extremo | Moderado |
| Contratación | 53 - Riesgo Gestión | Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos. | Extremo | Alto |
| Contratación | 54 - Riesgo Gestión | Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos. | Extremo | Alto |

Con respecto a los riesgos identificados en los Procesos se recomienda fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición de los riesgos determinados por los procesos.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse las siguientes circunstancias.

Gestión Talento Humano:

- ✚ Deficiencias en el manejo de las situaciones administrativas, debido a la recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.

Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

| | | | |
|--|---|--------------|-----------------|
|  JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO Informe de ley o seguimiento | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | | 2019-12-23 | Página 23 de 24 |

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”⁴.

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten demoras en el reporte de información susceptible de registro en los estados financieros.

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ Se reitera la recomendación continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

⁴ “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

| | | | |
|--|---|--------------|-----------------|
|  JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | FORMATO Informe de ley o seguimiento | JEP-FR-15-06 | Versión 0.0 |
| | | 2019-12-23 | Página 24 de 24 |

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

| | |
|-----------------------|---|
| ELABORADO POR: | FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales. CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno. FIRMA NOMBRE: Alba Mercedes Moreno Moreno. CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno. |
| REVISADO POR: | FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento. CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno. |
| APROBADO POR: | FIRMA NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno. |